INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN PROGRAMA GENERACIONES SACÚDETE.

De conformidad con lo establecido **Resolución 3283 del 17 de Junio de 2022** y el **memorando No: 20221700000107493 del 2021-07-13** expedido por la dirección de contratación y la dirección de adolescencia y juventud, el equipo de evaluación de la regional **Guajira,** designado mediante memorando 20224800000016193 con fecha 2022-07-26, procedió a efectuar el análisis y verificación de los criterios de verificación, selección y desempate de los oferentes que a través de la plataforma SECOP II manifestaron interés de operar el programa sacúdete en el departamento de la Guajira.

En concordancia con Resolución 3283 del 17 de Junio de 2022, la evaluación se efectuó de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

- *Capacidad residual de contratación.*
- *Capacidad residual actualizada.*

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- *Experiencia especifica en programas o proyectos dirigidos a adolescentes y/o jóvenes que en su implementación utilicen actividades para el fortalecimiento de habilidades 4.0, ó innovación, ó transformación social, ó la promoción de la ciudadanía, ó la participación, ó la salud mental o la prevención de riesgos específicos* ***30 puntos.***
- *Experiencia en el departamento de ejecución del contrato en programas o proyectos dirigidos a adolescentes y/o jóvenes.* ***20 puntos.***
- *Valor técnico agregado adicional.* ***30 puntos****.*
- *Sanciones: el proponente que no cuente con sanciones impuestas por procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de inspección, vigilancia y control al Servicio Público de Bienestar Familiar o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados:* ***20 puntos.***

Los criterios de verificación fueron analizados como CUMPLE o NO CUMPLE, para posteriormente aplicar los criterios de selección a los oferentes que obtuvieron CUMPLE, con el fin de otorgar la puntuación correspondiente y establecer el orden de elegibilidad.

La evaluación de los criterios se realizó con base en la información (anexo 14. Formato experiencias_V1_27072022) aportada por la Dirección Adolescencia y juventud relacionada junto con **memorando No: 20221700000107493 del 2021-07-13**, y lo dispuesto en la **Resolución 3283 del 17 de Junio de 2022**. Asimismo, se tuvo en cuenta la información del registro de sanciones brindada por dicha dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, en los Anexo 10A. Consolidado Sancionados y Anexo 10B Registro Sanciones Pas (Oac), para la verificación del criterio de *sanciones.*

Para determinar la capacidad residual*, se tomó la capacidad operativa con la cual la Entidad prestadora del servicio u operador fue habilitado en el Banco Nacional de Oferentes (Anexo No 8 Capacidad residual inicial) y a esta*

PÚBLICA

capacidad se le resta el valor por ejecutar de los contratos de aporte en ejecución con el ICBF identificados en el "Sistema de Información y Trámite Contractual" SITCO y SIIF NACIÓN, con el corte al cierre de la invitación del proceso administrativo de selección.

En ese sentido, el día 21/07/2022, publicada la invitación a participar en el proceso de selección **ICBF-140052 - 2022GUA** por la plataforma SECOP II a través del link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3057234&isFromPublicArea=True&isModal=False

y efectuado el cierre de recepción de las manifestaciones de interés en ofertar para la Regional Guajira el programa Sacúdete, presentaron su manifestación de interés los siguientes *diez* (10) oferentes habilitados en el Banco Nacional de Oferentes:

- ✓ Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas
- ✓ Fundación Social Creciendo
- ✓ Fundación deportiva paíz pacific
- ✓ Asociación Luther King del pacifico
- ✓ Presencia Colombo Suiza
- ✓ Fundalianza
- ✓ Asociación colombiana renaciente
- ✓ Fundación Social y Cultural Agroambiente
- ✓ Fundación para el desarrollo Social y comunitario de los pueblos FUNDESOP
- ✓ Fundación San Jorge en Acción.

De los cuales, y en cumplimiento a la Resolución 3283 del 17 de junio de 2022, numeral 1 literal I, se inició la validación de los criterios de verificación, selección y desempate "*iniciando con los interesados que manifestaron interés en el Departamento en el cual se prestará el servicio en Banco de Nacional de Oferentes. En el evento que ninguno cumpla se deberá continuar con los demás interesados que presentaron oferta y manifestaron interés a nivel nacional",* por lo que una vez validadas las manifestaciones de interés aportadas en el ***B.O***, se tuvieron en cuenta los oferentes entre los cuales se evidencia que manifestaron interés en el Banco de Oferentes y fueron habilitados a nivel nacional cuatro (4).

- ✓ Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas
- ✓ Fundación deportiva paíz pacific
- ✓ Fundalianza
- ✓ Fundación Social y Cultural Agroambiente

PUBLICA

- ✓ Respecto al operador Fundación para el desarrollo Social y comunitario de los pueblos FUNDESOP, se debe informar que se evidencia que presentó manifestación de interés por el departamento de la Guajira en el Banco Nacional de Oferentes, pero se encuentra habilitado para el departamento de Sucre.

En ese orden, se relaciona la siguiente información:

1. **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

- ✓ **Capacidad residual de contratación.**

2. INFORMACIÓN DE INVITADOS								
No	NOMBRE	NIT	CAPACIDAD OPERATIVA EN SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA RESIDUAL - COR - EN SMMLV	Cumple mínimo COR	Invitado	Invitado envió propuesta	No de experiencias remitidas (certificaciones)
1	Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas	9001461516	6.452,00	5.039,23	SI	SI	SI	8
2	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PAZIFIC	900366084	20.718,00	20.718,00	SI	SI	SI	5
3	Fundalianza	8190050645	17.310,00	14.897,50	SI	SI	SI	8
4	Fundación Social y Cultural Agroambiente	9004141208	21.302,00	19.161,65	SI	SI	SI	8

Los cuatro (4) proponentes CUMPLEN con el criterio de capacidad Residual de Contratación.

- ✓ **Capacidad residual actualizada:**

Teniendo en cuenta que la capacidad residual se actualizará con la información de contratos adjudicados y de acuerdo con lo reportado por la dirección de Adolescencia y Juventud, con relación a la NO adjudicación de contratos con corte 29 de julio de 2022. Se tuvo en cuenta la capacidad residual inicial verificada en el ítem anterior.

PÚBLICA

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la evaluación y verificación de la experiencia, el comité evaluador tuvo en cuenta la **Resolución 3283 del 17 de junio de 2022** en el ítem 3. *Criterios de selección,* la cuales se relacionan a continuación:

1. *Experiencia especifica en programas o proyectos dirigidos a adolescentes y/o jóvenes que en su implementación utilicen actividades para el fortalecimiento de habilidades 4.0, ó innovación, ó transformación social, ó la promoción de la ciudadanía, ó la participación, ó la salud mental o la prevención de riesgos específicos* ***30 puntos.***
2. *Experiencia en el departamento de ejecución del contrato en programas o proyectos dirigidos a adolescentes y/o jóvenes.* ***20 puntos.***
3. *Valor técnico agregado adicional.* ***30 puntos****.*
4. *Sanciones: el proponente que no cuente con sanciones impuestas por procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de inspección, vigilancia y control al Servicio Público de Bienestar Familiar o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados:* ***20 puntos.***

Del mismo modo, se tuvo en cuenta lo establecido en los parágrafos del primero al octavo:

- ✓ *"para la asignación de la puntuación de los criterios de selección establecidos en los numerales 1 y 2* ***se deberá acreditar más de doce (12) meses de experiencia, es decir la puntuación se asignará con el tiempo de experiencia que se acredite adicional a los doce (12) meses anteriormente descritos para cada uno de los criterios".***

- ✓ *No será tenida en cuenta la experiencia en los siguientes casos: el interesado haya trabajado únicamente* con el grupo etario de la primera infancia entendido conforme lo establecido en la Ley 1804 de 2016 según la cual la primera infancia hace referencia a: "*las niñas y niños* desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad". Experiencia en proyectos y programas que estén dirigidos a familias o comunidades, aunque este se haya atendió jóvenes y/ o adolescentes, al no ser grupo poblacional principal objeto de atención. No se tendrá en cuenta las experiencias cuyo objeto sea la prestación del servicio público de educación formal definidas en la ley 115 de 1994 "por la cual se expide la ley general de educación", inclusive si en el marco de este servicio se realizaron acciones de prevención de riesgos específicos.
- ✓ Para la acreditación del total de la experiencia establecida como criterios de selección de los criterios 1y 2 se podrá presentar un máximo de diez (10) certificaciones o contratos acompañados del acta de terminación o liquidación.

- ✓ Para la acreditación de la experiencia de los criterios 1 y 2, se deberá presentar certificaciones distintas a las presentadas para la habilitación en el Banco Nacional de Oferentes.
- ✓ No se aceptarán experiencias traslapada, en ese sentido, la acreditación del tiempo de experiencia que se presente para los criterios 1 y 2, no podrá ser la misma que se presentó en el Banco Nacional de Oferentes de programa Generaciones sacúdete. Tampoco se tendrá en cuenta dos o más certificaciones tengan el mismo periodo del tiempo. El tiempo de experiencia solo se contará una vez.

PÚBLICA

- ✓ Para la acreditación de la experiencia, las certificaciones deben ser expedidas por el contratante y contener por lo menos la siguiente información:

 - Nombre de la entidad contratante.
 - Nit, dirección y teléfono de la entidad contratante.
 - Nombre del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Lugar de ejecución, en el cual indique claramente los departamentos en donde se realizó la atención de adolescentes y/o jóvenes.
 - Actividades ejecutadas.
 - Estado del contrato.
 - Fecha de la expedición de la certificación (día, mes y año).
 - Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
 - Valor del contrato.

La experiencia aportada por los oferentes en el presente proceso de selección fue consolidada en el anexo 14 formato de experiencia, y fue enviada a la dirección de Adolescencia y juventud.

A continuación, se relaciona los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos:

2.1 *Experiencia especifica en programas o proyectos dirigidos a adolescentes y/o jóvenes que en su implementación utilicen actividades para el fortalecimiento de habilidades 4.0, ó innovación, ó transformación social, ó la promoción de la ciudadanía, ó la participación, ó la salud mental o la prevención de riesgos específicos.* ***30 puntos*****:**

		Numero del proceso	MESES	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 1.
1. Experiencia específica en programas o proyectos dirigidos a adolescentes y/o jóvenes que en su implementación utilicen actividades para el fortalecimiento de habilidades 4.0, ó innovación, ó transformación social, ó la promoción de la ciudadanía, ó la participación, ó la salud mental o la prevención de riesgos específicos	30 PUNTOS	ICBF-140052 - 2022GUA 900146151 Asociación de Mujeres Etnicas Colombianas	20,1	16,9
		ICBF-140052 - 2022GUA 825001160 Fundación Social Creciendo	0,0	0,0
		ICBF 140052 - 2022 GUA - Fundación Paiz Pacific 90036608	0,0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 900591537 ASOCIACIÓN LUTHER KING DEL PACIFICO	0,0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 890984938 - Presencia Colombo Suiza	0,0	0,0

PUBLICA

		ICBF-140052 - 2022GUA - 819005064 Fundalianza	31,1	26,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 900414120 - Fundación Social y Cultural Agroambiente	35,8	30,0

2. **2** *experiencia en el departamento de ejecución del contrato en programas o proyectos dirigidos a adolescentes y/o jóvenes.* ***20 puntos:***

		Numero del proceso	MESES	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 2.
2. Experiencia en el departamento de ejecución del contrato en programas o proyectos dirigidos a adolescentes y/o jóvenes	20 PUNTOS	ICBF-140052 - 2022GUA 900146151 Asociación de Mujeres Etnicas Colombianas	0,0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 825001160 Fundación Social Creciendo	0,0	0,0
		ICBF 140052 - 2022 GUA - Fundación Paiz Pacific 90036608	0,0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 900591537 ASOCIACIÓN LUTHER KING DEL PACIFICO	0,0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 890984938 - Presencia Colombo Suiza	0,0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA - 819005064 Fundalianza	31,1	20,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 900414120 - Fundación Social y Cultural Agroambiente	26,8	17,3

2. 3 *Valor técnico agregado adicional.* ***30 puntos***.

		Numero del proceso	VALOR ADICIONAL	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 3.
3. Valor técnico Agregado adicional	30 PUNTOS	ICBF-140052 - 2022GUA 900146151 Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas	0,0	2,3

PÚBLICA

		ICBF-140052 - 2022GUA 825001160 Fundación Social Creciendo	0,0	0,0
		ICBF 140052 - 2022 GUA - Fundación Paiz Pacific 90036608	0,0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 900591537 ASOCIACIÓN LUTHER KING DEL PACIFICO	0,0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 890984938 - Presencia Colombo Suiza	0,0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA - 819005064 Fundalianza	0,1	16,2
		ICBF-140052 - 2022GUA 900414120 - Fundación Social y Cultural Agroambiente	0,1	30,0

2.4. Sanciones: el proponente que no cuente con sanciones impuestas por procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de inspección, vigilancia y control al Servicio Público de Bienestar Familiar o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados: **20 puntos.**

		Numero del proceso	PROCESO	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 4
4. la EAS no cuenta con sanciones impuestas por la oficina de aseguramiento a la calidad o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de envío de la invitación el ICBF ¿El interesado tiene procesos sancionatorios ejecutoriados? (Responda en la columna E)	20 PUNTOS	ICBF-140052 - 2022GUA 900146151 Asociación de Mujeres Etnicas Colombianas	20	20,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 825001160 Fundación Social Creciendo	0	0,0
		ICBF 140052 - 2022 GUA - Fundación Paiz Pacific 90036608	20	20,0

		ICBF-140052 - 2022GUA 900591537 ASOCIACIÓN LUTHER KING DEL PACIFICO	0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 890984938 - Presencia Colombo Suiza	0	0,0
		ICBF-140052 - 2022GUA - 819005064 Fundalianza	20	20,0
		ICBF-140052 - 2022GUA 900414120 - Fundación Social y Cultural Agroambiente	20	20,0

3. RESULTADOS

Una vez realizado el proceso de evaluación en el cual se realiza la sumatoria de los 4 criterios de selección, se obtiene el siguiente resultado:

Etiquetas de fila	Suma de TOTALES DE LOS 4 CRITERIOS
ICBF-140052 - 2022GUA 900414120 - Fundación Social y Cultural Agroambiente	97,26
ICBF-140052 - 2022GUA - 819005064 Fundalianza	82,19
ICBF-140052 - 2022GUA 900146151 Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas	39,16
ICBF 140052 - 2022 GUA - Fundación Paiz Pacific 90036608	20,00
0	0,00
ICBF-140052 - 2022GUA 825001160 Fundación Social Creciendo	0,00
ICBF-140052 - 2022GUA 900591537 ASOCIACIÓN LUTHER KING DEL PACIFICO	0,00
ICBF-140052 - 2022GUA 890984938 - Presencia Colombo Suiza	0,00
Total general	**238,6107246**

PÚBLICA

Así las cosas el orden de elegibilidad del presente informe Final es el siguiente:

1. Fundación Social y Cultural Agroambiente NIT 900414120
2. Fundalianza NIT819005064
3. Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas NIT 900146151
4. Fundación Paiz Pacífico. 90036608

Nota 2: se adjunta al presente documento el anexo 14. Formato experiencia y las certificaciones de manifestación de interés aportadas en el Banco Nacional de Oferentes.

DarnellisGomezS

DARNELLIS GÓMEZ SOTELO
Contratista Enlace técnica de la DAJ GAT

Carlos A. Daza

CARLOS ANDRES DAZA GUERRA
Profesional Universitario- Grupo Financiero

Manuel Polo

MANUEL EDUARDO POLO SILVA
Contratista Enlace administrativo DAJ GAT

El presente informe se firma a los días 04 del mes Agosto del año 2022 en la ciudad de Riohacha, por el comité evaluador conformado por:

PÚBLICA

PÚBLICA